

PAGINA	PAGINA
Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de nueve plazas vacantes de la categoría de Guarda en el Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.	17980
Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Ampliación de dependencias, segunda fase, en el pueblo de Mesas de Guadalora, en la zona regable del Bembézar (Córdoba)».	17988
Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de 48 viviendas en el pueblo de Santa Rosalía, en la zona regable del Guadalhorce (Málaga)».	17988
Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Ampliación de dependencias y segunda fase del pueblo de La Montaña, en la zona regable de Santaella (Córdoba)».	17988
Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Red secundaria de desagües del sector XIX de la zona regable del Cinca (Huesca)».	17988
Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Saneamiento y drenaje de la finca «Venecillo», en la zona del canal de Aragón y Cataluña (Huesca)».	17988
Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Ampliación de redes terciarias de los proyectos de nivelación números 1 al 11 de la finca «Casapalma», en la zona regable del Guadalhorce (Málaga)».	17988
Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de taller para el Parque Regional de Maquinaria Agrícola número 5 (Valle de la Jirga)».	17988
Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Sustitución de cubiertas en 21 viviendas y 87 dependencias agrícolas en el pueblo de El Torno, de la zona regable del Guadalquivir (Cádiz)».	17988
Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca un	
cursillo de «Saneamiento ganadero en campo», a celebrar en Zaragoza.	17989
Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca un cursillo de «Control analítico de leches y productos lácteos», a celebrar en Madrid.	17989
Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca un cursillo de «Parasitología y Enfermedades parasitarias», a celebrar en León.	17989
MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 3 de octubre de 1969 por la que se nombra a don Antonio Garrido Martínez Técnico Especialista en planificación y programación de máquinas IBM.	17967
Resolución del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se rectifica el cambio, tipo comprador, del franco C. F. A.	17989
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Orden de 14 de octubre de 1969 por la que se anula el título de licencia de Delegada personal en España a doña María Berta Ranitzsch Brito de la Agencia «Ungdomens Resor/Star Rescentjåns», de Estocolmo (Suecia).	17989
Resolución de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos por la que se convoca concurso para adjudicación del premio «Juan del Enzina», correspondiente a la temporada teatral 1969-1970.	17989
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 9 de octubre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel y doña Antonia Bermúdez Martínez contra la Orden de 30 de diciembre de 1965.	17990
Orden de 11 de noviembre de 1969 por la que se aprueban los modelos de placas en Viviendas de Protección Oficial.	17963
Orden de 12 de noviembre de 1969 por la que se delegan facultades en el Subsecretario y Directores generales del Departamento.	17964

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se amplía con un nuevo apartado la Circular de 19 de noviembre de 1968 sobre venta a plazos de bienes muebles y registro de los contratos correspondientes.

Publicada por este Centro directivo con fecha 19 de noviembre de 1968 una Circular resolviendo diversas dudas en relación al Registro Especial, creado por Ley de 17 de julio de 1965 sobre venta a plazos de bienes muebles, y regulado por Orden de 8 de julio de 1966, se hace preciso dar solución a nuevas cuestiones planteadas, en este caso, respecto a la constancia registral del anticipo del precio aplazado.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha acordado ampliar dicha Circular con un nuevo apartado del tenor siguiente:

«12. *Constancia registral del anticipo del precio aplazado.*—La facultad del deudor de satisfacer anticipadamente el importe de la parte del precio pendiente de pago (artículo 10 de la Ley de Venta a Plazos de Bienes Muebles) es regulada, a efectos del Registro Especial, por la ordenanza del mismo (artículo noveno, apartado tercero), que dispone se comunicará el hecho al Registro mediante escrito o carta con el sello del vendedor o fi-

nanciador, al que habrá de acompañarse el resguardo del asiento de presentación. Este resguardo viene así a cumplir un cierto papel legitimador; este supuesto es aplicable a los casos de desistimiento del contrato y otros equivalentes a que preste su conformidad el vendedor o financiador. Se ha planteado la cuestión de cómo proceder en caso de extravío de dicho resguardo; esta circunstancia no debe impedir la constancia registral. A este fin, al escrito del acreedor que debe expresar el extravío del resguardo, se acompañará el cuerpo del contrato 1) —para el vendedor o financiador— sobre el que se haya practicado el sellado previsto en la Circular de 19 de noviembre de 1968, 7.º; también podrá obtenerse si el escrito o carta lleva la firma legitimada notarialmente. Esta legitimación notarial —o, en su caso, intervención de Corredor de Comercio o Agente de Bolsa— se extenderá conforme a la Ordenanza, artículo 13, debiendo recordarse que estos documentos modificativos se archivarán unidos al contrato original (Ordenanza, artículo noveno) y no producirán alteración respecto al plazo de caducidad de oficio, según resulta del artículo 17 de la Ordenanza.»

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil de esta Dirección General.